



Protocolo de aviso a apoderados de estudiantes que fueron vistos en la entrada o inmediaciones y que no ingresan al colegio

La Florida, Marzo 2016

INTRODUCCIÓN

Nuestro Reglamento Interno y Convivencia Escolar especifica dentro de las obligaciones de los estudiantes (Artículo7), el asistir a clases regularmente y llegar antes del inicio de jornada, ya que los atrasos serán registrados y sancionados (7.1). Por la misma razón, se espera que los estudiantes cumplan con dicha disposición, asistiendo a todas las clases y/o actividades curriculares programadas en los horarios establecidos por el Colegio.

El Colegio entiende que un estudiante que no ingrese a clases no es responsabilidad del Establecimiento, sino de sus padres, tutores o apoderados. Sin embargo, frente a la identificación de alguno de sus alumnos(as) en la entrada o inmediaciones y que no ingresen al Establecimiento Educacional, se aplicará el presente protocolo.

En caso de que algún miembro de la comunidad escolar visualice e identifique a algún estudiante fuera del local escolar y que no ingresa a clases, notificará dicha situación en Inspectoría y se procederá de la siguiente manera:

- Se verificará la ausencia del estudiante en la sala de clases.
- Inspectoría dará aviso al respectivo apoderado de dicha situación.
- El o la estudiante será derivado al departamento de Orientación para dar cuenta de los riesgos que conlleva su accionar.
- El departamento de Orientación deberá pesquisar o investigar si el alumno presenta alguna problemática personal o familiar.
- La Orientadora citará al apoderado del estudiante en cuestión y entregará orientaciones para evitar que se vuelva incurrir en una falta de esta naturaleza o bien, entregará un informe para derivar al alumno(a) a otro especialista si la situación lo amerita..